



Sutatausa, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: ACCION DE PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2023-00348
Demandante: BLANCA ADELA GARZON DE RODRIGUEZ Y OTROS
Demandados: HEREDEROS DE DESIDERIA ROBAYO VIUDA DE SILVA

Revisada la demanda, la subsanación de la misma se verifica que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, en los términos requeridos por el despacho en el auto de fecha 24 de noviembre de 2023, y aún se muestra demasiado confusa, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatausa Cundinamarca;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia por indebida subsanación de la demanda. Archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE.


MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 004**
fijado hoy 22 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.


MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaría